

vechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Undécima.—La publicación de los presentes edictos sirve como notificación en las fincas hipotecadas de los señalamientos de las subastas, a los efectos del último párrafo de la regla 7.ª del artículo 131.

Bienes objeto de subasta

Finca sita en Madrid, calle Monteleón, número 48, piso primero, exterior derecha. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 27 de Madrid, tomo 147, folio 159, finca número 14.286.

Finca sita en Madrid, calle Monteoliveti, número 15, piso segundo, número 5. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 10 de Madrid, libro 1.205, folio 210, finca número 80.002.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente en Madrid a 23 de julio de 1998.—El Magistrado-Juez, Agustín Gómez Salcedo.—La Secretaria.—47.345.

MADRID

Edicto

Doña María Luisa Freire Diéguez, Secretaria judicial del Juzgado de Primera Instancia número 4 de los de Madrid,

Hace constar: Que en el día de la fecha se ha dictado la resolución en la que se manda publicar el presente edicto, en los autos ejecutivo-otros títulos, bajo el número 1.107/1987, seguidos a instancia de «Banco Exterior de España, Sociedad Anónima», contra don Justo Peña Valor, y en la que se acuerda anunciar la venta en pública subasta, por término de veinte días, los bienes embargados y que más adelante se pasarán a describir y por el tipo que para cada una de las subastas también se indicará. Los remates tendrán lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, en los días y forma siguientes:

En primera subasta: El día 21 de octubre de 1998, a las doce cuarenta y cinco horas, por el tipo de tasación, efectuado en los autos y que es el de vivienda 5.299.660 pesetas. Lonja, 900.000 pesetas.

En segunda subasta: Para el caso de no quedar rematados los bienes en la primera, el día 25, de noviembre de 1998, a las doce cuarenta y cinco horas, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

Y en tercera subasta: Si no se remataran en ninguna de las anteriores, el día 23 de diciembre de 1998, a las doce cuarenta y cinco horas, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

Las condiciones de las subastas anunciadas son:

Que caso de no poder ser celebradas las subastas en los días señalados, por causa que lo justifique, a criterio del Juez, éstas se celebrarán el mismo día y hora de la semana siguiente, en el mismo lugar y con las mismas condiciones.

Que no se admitirá postura, en primera ni en segunda subastas, que no cubran las dos terceras partes de los respectivos tipos de licitación.

Que para tomar parte, se deberá consignar, previamente, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», sucursal sita en la sede judicial de los Juzgados de Primera Instancia de Madrid (plaza de Castilla y Capitán Haya), en la cuenta de consignaciones y depósitos de este Juzgado, número 2432, una cantidad igual al 20 por 100 de los respectivos tipos de licitación, y presentar resguardo justificativo del ingreso en la Secretaria del Juzgado.

Que las subastas se celebrarán en la forma de pujas a la llana.

Que hasta el día señalado para los remates podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, aportando el correspondiente resguardo de ingreso bancario.

El remate podrá hacerse en calidad de ceder a tercero.

Que, a instancia del actor, podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de la subasta y que lo admitan, a efectos de que, si el primer adjudicatario no consignare el precio, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Que los títulos de propiedad, en su caso, suplidos por sus correspondientes certificaciones registrales, estarán de manifiesto en la Secretaria de este Juzgado, debiendo conformarse con ellos los licitadores interesados, quienes no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

Que, asimismo, los autos estarán de manifiesto en la Secretaria del Juzgado para su consulta.

Que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiese, al crédito del ejecutante continuarán subsistentes y sin cancelarse, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse el precio del remate a la extinción de las mencionadas cargas.

Que antes de verificarse el remate podrá el deudor librar sus bienes, pagando el principal y costas; después de celebrado, quedará la venta irrevocable.

Que el presente edicto servirá de notificación en legal forma al público en general y en particular al ejecutado en autos don Justo Peña Valor, para el caso de que las notificaciones ordinarias resultaren negativas.

Bienes objeto de subasta

Vivienda derecha D, del piso primero de la casa número 3, de la calle General Sanjurjo, ahora Zubia Kalea, de Basauri, inscrita en el Registro de la Propiedad número 4 de Bilbao, al número 3.904, folio 170, del libro 56 de Arrigorriaga. Mide 64 metros 63 decímetros cuadrados.

Local-lonja izquierda del inmueble número 1 del barrio de Iturrigorri, de Bilbao, inscrita con el número de finca 48.222, folio 240, del libro 125 de Bilbao. Con una superficie aproximada de 30 metros cuadrados.

Y para su publicación en general, se expide el presente en Madrid a 24 de julio de 1998.—La Secretaria judicial, María Luisa Freire Diéguez.—47.233.

MADRID

Edicto

En virtud de lo dispuesto por doña María Victoria Salcedo Ruiz, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 37 de los de Madrid, en el expediente seguido en este Juzgado bajo el número 51/1998, promovido por el Procurador don Fernando Meras Santiago, en nombre y representación de «GDP Robles Construcciones, Sociedad Limitada», domiciliada en la calle Cruz del Sur, número 42, de esta capital, se convoca a todos los acreedores a la primera Junta general de acreedores para el nombramiento de síndicos, la que tendrá lugar el día 11 de noviembre de 1998, a las diez horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, con la prevención a los mismos de que podrán concurrir personalmente o por medio de representante con poder suficiente para ello y con título justificativo de su crédito, sin cuyo requisito no serán admitidos, hallándose hasta dicha fecha a su disposición los autos de la quiebra en la Secretaria de este Juzgado, para que puedan obtener las copias o notas que estimen oportunas.

Dado en Madrid a 24 de julio de 1998.—La Magistrada-Juez, Victoria Salcedo Ruiz.—La Secretaria.—47.189.

MADRID

Edicto

En el expediente de quiebra necesaria número 904/1997, demandante don Luis Fernando Maestre Escudero y otro; Procurador don Ludovico Moreno

Martín; demandando Advenced Developments; Procurador don Jorge Deleito García; seguido en este Juzgado de Primera Instancia número 41 de Madrid, por resolución del día de la fecha se ha acordado hacer público que en Junta general de acreedores, celebrada el día 17 de julio de 1998, fueron designados: Síndico primero, don Enrique Juan Martínez del Palacio; Síndico segundo, doña Marta María López San José, y Síndico tercero, doña María Dolores Carrasco Gómez; designándose como domicilio de la sindicatura, calle General Oraa, 3, sexto izquierda, de Madrid; los cuales ha tomado posesión de su cargo. Se previene a todos a los que afecte que hagan entrega a dichos Síndicos de cuanto corresponda a la quebrada.

Dado en Madrid a 7 de septiembre de 1998.—La Secretaria.—47.266.

MADRID

Edicto

La Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 7 de Madrid,

Hace saber: Que en los autos de J. D. O. de menor cuantía número 1.139/97, seguidos a instancia del Procurador don Francisco de Guinea y Gauna, en nombre y representación de Banco de España, contra don Rafael Rodríguez Menese y doña María Dolores Sánchez-Campos Sartis, sobre reclamación de cantidad, en cuyos autos se ha dictado la siguiente resolución:

«La Secretaria doña Esther Sáez-Benito Jiménez formula la siguiente propuesta de providencia.

El precedente escrito únase a los autos de su razón. Se tienen por hechas las manifestaciones que el mismo contiene y conforme se solicita por la representación actora, emplácese a la codemandada doña María Dolores Sánchez-Campos Sartis, por medio de inserción de edictos en el «Boletín Oficial del Estado» y en el «Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid» y fijando un ejemplar en el tablón de anuncios de este Juzgado, dado su ignorado paradero, para que la misma comparezca en autos en legal forma mediante Abogado y Procurador que la asista y represente, respectivamente, en el plazo improrrogable de diez días, con el apercibimiento de pararle el perjuicio de ser declarada en rebeldía caso de no verificarlo, significándole que las copias de la demanda y documentos se encuentran a su disposición en Secretaría.

Entréguense los despachos acordados al Procurador señor Guinea y Gauna para que cuide de su diligenciamiento, facultándole ampliamente.

Contra esta resolución cabe recurso de reposición ante el ilustrísimo señor Magistrado-Juez de este Juzgado, dentro del tercer día a partir de su notificación.

Dado en Madrid a 8 de septiembre de 1998.—Conforme, el Magistrado-Juez accidental.—El Secretario.—Firmado y rubricado.»

Y para que sirva de notificación y emplazamientos a doña María Dolores Sánchez-Campos Sartis, en ignorado paradero, expido y firmo el presente en Madrid a 8 de septiembre de 1998.—La Secretaria, Esther Sáez-Benito Jiménez.—47.237.

MADRID

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 10 de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramita juicio ejecutivo número 182/1992, a instancia de «AIG Finanzas, Sociedad Anónima de Crédito Hipotecario», contra don Enrique Martínez Parente y doña Dolores González Moya, y en ejecución de sentencia dictada en ellos se anuncia la venta en pública subas-

ta, por término de veinte días, del bien inmueble embargado a los demandados que ha sido tasado pericialmente en la cantidad de 11.175.000 pesetas; cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle Capitán Haya, número 66, segunda planta, Madrid, en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 11 de diciembre de 1998, a las doce horas, por el tipo de tasación.

En segunda subasta, caso de no quedar rematado el bien en la primera, con rebaja del 25 por 100 del tipo, el día 15 de enero de 1999, a las doce horas.

Y en tercera subasta, si no se rematara en ninguna de las anteriores, el día 12 de febrero de 1999, a las doce horas, sin sujeción a tipo, pero con las demás condiciones de la segunda.

Se advierte: Que no se admitirá postura, en primera ni en segunda subastas, que no cubran las dos terceras partes de los tipos de licitación; que para tomar parte deberán consignar, previamente, los licitadores en la cuenta de consignaciones provisionales de este Juzgado del Banco Bilbao Vizcaya, cuenta corriente número 2438, sucursal 4070-Juzgados, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo de licitación; que las subastas se celebrarán en forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse posturas por escrito, en sobre cerrado; que no podrá licitarse en calidad de ceder a un tercero, salvo por la parte actora, cesión que deberá hacerse previa o simultáneamente al pago del resto del precio del remate; que, a instancia del actor, podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de subasta y lo admitan, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumpliera sus obligaciones, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas; que los títulos de propiedad, suplidos por certificación registral, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, debiendo conformarse con ellos los licitadores, que no tendrán derecho a exigir ningunos otros; que, asimismo, estarán de manifiesto los autos, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y sirva el presente edicto de notificación a los deudores en el caso de que haya dado un resultado negativo la notificación personal de las subastas. La finca que se subasta es la siguiente:

Casa situada en el pueblo de Marsá, calle Mayor, número 28, compuesta de bajos, dos pisos y desván; de superficie 65 metros cuadrados. Lindante: Por la derecha, saliendo, con doña Carmen Font; por la izquierda, con don Juan Pellejá, y por detrás, con don Juan Piqué Valls. Inscrita en el tomo 692 del archivo, libro 24 de Marsá folio 115, finca número 674-N.

Dado en Madrid a 9 de septiembre de 1998.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—47.367.

MADRID

Edicto

Doña Margarita Vega de la Huerga, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 31 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 60/98, a instancia de «Credít Lyonnais España, Sociedad Anónima», representada por la Procuradora doña Rosa María Álvarez Alonso, contra don Christian Arturo Barrios Marchant y doña Cristina Limido Vergara, y observando error en el edicto de fecha 1 de julio de 1998, se rectifica en los extremos que la demandante es «Credít Lyon-

nais España, Sociedad Anónima» en vez de «Credít Lyonnais» y la finca objeto de ejecución es la sita en Madrid, calle Valle de Fuenfria, número 10, 6.º D, en vez de 6.º B.

Sirva este edicto de rectificación.

Madrid, 11 de septiembre de 1998.—La Magistrada-Juez, Margarita Vega de la Huerga.—El Secretario.—46.986.

MATARÓ

Edicto

Doña María Clara Curiel Enrique, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Matató,

Hace saber: Que en este Juzgado, y con el número 460/1997-1, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias de Caixa d'Estalvis i Pensiones de Barcelona (La Caixa), contra doña María del Pilar García Cuevas, en reclamación de crédito hipotecario, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá. Se señala para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 16 de noviembre de 1998, a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 0784, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos. No se aceptará entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o los gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 16 de diciembre de 1998, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 16 de enero de 1999, a las diez horas. Esta subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a la deudora para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta y valor

Entidad número 9. Vivienda en la planta segunda, puerta primera, dúplex del edificio sito en la calle Catalunya, números 8-10, de Canyamars-Dosrius.

De superficie útil 86 metros 60 decímetros cuadrados, más 8 metros 28 decímetros cuadrados de terraza. Se compone de cuatro dormitorios, comedor-living, cocina, cuarto de baño y aseo. Linda: En su planta baja, al norte, con la finca de calle Catalunya, número 12; al sur, parte con la entidad número 8 y parte con la entidad número 10; al este, parte con patio de luces, parte con entidad número 8 y parte con rellano de escalera; al oeste, con proyección vertical de la calle Catalunya, y en su parte alta, linda: Al norte, con finca de calle Catalunya, 12; al sur, con la entidad número 10; al este, con cubierta del edificio, y al oeste, con proyección vertical de la calle Catalunya. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 4 de Matató, tomo 3.037, libro 81 de Dosrius, folio 77, vuelto, finca número 3.565, inscripción quinta de hipoteca. Tipo de subasta: 15.540.000 pesetas.

Dado en Matató a 31 de julio de 1998.—La Secretaría judicial, María Clara Curiel Enrique.—47.040.

MÓSTOLES

Edicto

Doña Pilar Palá Castán, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 6 de Móstoles,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 473/93, se tramita procedimiento de juicio ejecutivo, a instancias de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, contra don Juan Menéndez Prieto y doña Dolores Gómez Gómez, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 28 de octubre de 1998, a las doce quince horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 2683, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y el año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral, que suple los títulos de propiedad, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 30 de noviembre de 1998, a las doce horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 28 de diciembre de 1998, a las doce horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará al siguiente